

Santiago, septiembre de 2021

**MAT.:** Solicita medidas provisionales mediante Res. Exenta N°1878.

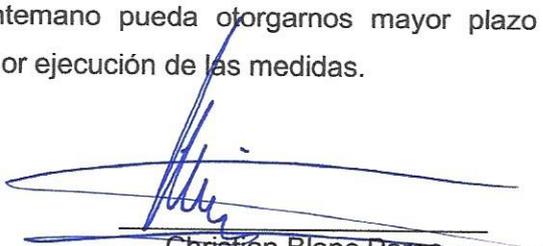
**Sr. CRISTOBAL DE LA MAZA**  
**Superintendente de Medio Ambiente**  
**PRESENTE**

Junto con saludar, en representación de Sociedad Marítima y Comercial Somarco Ltda. y en atención a la Resolución Exenta N° 1878 que Ordena Medidas Provisionales, informo a usted que nos encontramos desarrollando el plan de trabajo para darle cumplimiento a lo solicitado. Es por ello que solicitamos ampliar el plazo para la entrega de la documentación solicitada en acta. También mencionar que las acciones comprometidas en las Medidas Provisionales involucran a contratistas externos a la empresa, por lo que en el oficio de respuesta a estas medidas se propondrá un nuevo plazo de ejecución de obras. Por último, desde ya informar que las medidas solicitadas en el oficio no podrán ser cumplidas en 30 días por lo anterior mencionado, sin embargo, algunas medidas ya se encuentran en ejecución y se detallan a continuación:

1. Se instalaron los equipos de monitoreo activo en los puntos establecidos por el fiscalizador.
2. Se están realizando pruebas de nebulizadores.
3. Se están probando medidas operacionales mientras no se concreten en su totalidad las medidas provisionales.

Agradecemos de antemano pueda otorgarnos mayor plazo para la presentación de documentos y posterior ejecución de las medidas.

Atentamente,



Christian Blanc Parga  
RUT.: 6.865.500-5  
Representante Legal  
Sociedad Marítima y Comercial Somarco Ltda.  
RUT.: 80.925.100-4